



EL QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-

El Hospital. Censo. El Mem. del hospital de San Juan de Dios dando noticia que
 entre los papeles que tiene ay razon de un censo de la torre mil
 novecientos y ochenta y cinco que se cargan sobre el almud viejo y nuevo
 y pide licencia para para la Justificacion, la Ciudad acordando
 aydo = acuerdo que los us de ay busquen en los papeles del archibo
 razon deste censo, desta enfranchando
 de la Sentencia. El Mem. del Executor de Sentencias suplicando ala Ciudad
 se libe de mandar reconocer la casa que ayta y la que esta con
 figura a ella que vino el tambor que necesitan de algunos reparos
 de la Ciudad = acuerdo se traiga razon de ay para el reparar

Los Petanos de espinal. Fran. Montijo. Red. ay que en la Villa de espinal
 de años en la huerta y su Jurisdiccion ayta mas de cien vitanos y petanos por interel
 particulares y entran en la huerta y Jurisdiccion desta Ciudad de
 donde muchos robos en los sembrados arbolada y frutales y
 otros danos y perjuicios lo qual pone en no tina desta Ciudad
 para q mande dar el remedio mas conveniente en orden ay
 dichos petanos y sus familias se conen en dicha Villa y su
 Jurisdiccion de todo el Reino en Cumplim. de la Real
 Preamatica de su Mage. = La Ciudad acordando aydo: sea
 pido al Senor Arzob. sea de donde de mandar suponer el
 remedio que sea materia tan grave; y respecto de los muchos
 inconvencientes que cada dia ofrecen en perjuicio de la buena ad-
 ministracion de Justicia y la paz en esta Ciudad el tenen
 de la Jurisdiccion de espinal que esta poco mas de un

